

COMPLEMENTO Nº 3

24 de Febrero de 2020 | 12:00 horas

De: Comité Organizador

A: Todos los participantes / Todos los oficiales

Modificación del artículo 8 del Reglamento particular:

8. Verificaciones administrativas

Las verificaciones administrativas serán llevadas a cabo en la Oficina de Turismo de Tineo desde las 14:30 horas hasta las 19:00 horas del viernes 17 de Abril de 2020, pudiendo los equipos afrontarlas de manera opcional de 10:00 a 13:00 horas. Serán realizadas sobre la base de la lista oficial de inscritos y las solicitudes de inscripción.

Serán necesarios los siguientes documentos:

- Licencia de Concursante
- Licencia de competición del piloto
- Licencia de competición del copiloto
- Carnet de conducir del piloto
- Original de la ficha de homologación
- Documentación del vehículo
- Recibo del seguro obligatorio del vehículo.

No se admitirán fotocopias ni cualquier otro documento sustitutivo. El participante que previamente haya enviado toda esta documentación y sea correcta sólo hará la recogida de documentación.

En el caso de la licencia, se entenderá como tal el modelo oficial establecido por la FAPA/RFEDA, sin que pueda darse validez a ningún otro documento, aun cuando demostrara que al portador le hubiera sido expedida o proviniera del propio órgano expedidor.

No se admitirá ninguna cesión de copia de licencia de concursante debido a un acuerdo de la Asamblea de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias.

El horario individual para cada uno de los Participantes se publicará el 15 de Abril de 2020 a las 20:00 h en la página web oficial del rally.

COMITÉ ORGANIZADOR

